



Resolución Ministerial

069-2001 MTC/15.04

Lima, 07 de febrero de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s 1378-78-VC-3500 y 1379-78-VC-3500 se aprobaron las normas técnicas de edificación NTE U. 190 "Adecuación Urbanística para Limitados Físicos" y NTE A. 060 "Adecuación Arquitectónica para Limitados Físicos";

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, establece que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, modificará y adecuará las normas técnicas de edificación U. 190 "Adecuación Urbanística para Limitados Físicos" y la A. 060 "Adecuación Arquitectónica para Limitados Físicos", antes referidas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27050 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de las normas técnicas NTE U.190 "Adecuación urbanística para personas con discapacidad" y la NTE A.060 "Adecuación arquitectónica para personas con discapacidad", cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las normas técnicas de edificación NTE U.190 "Adecuación urbanística para Limitados Físicos" y la NTE A. 060 "Adecuación Arquitectónica para Limitados Físicos" aprobadas mediante Resoluciones Ministeriales N°s 1378-78-VC-3500 y N° 1379-78-VC-3500, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

~~LUIS ORTEGA NAVARRETE~~

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

